



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París**

Sexto período de sesiones

Bakú, 11 a 22 de noviembre de 2024

Tema 11 c) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Orientación al Fondo Verde para el Clima

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CMA.6

Orientación al Fondo Verde para el Clima

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 29º período de sesiones transmita al Fondo Verde para el Clima las orientaciones que figuran en los párrafos 2 a 8 *infra*¹;
2. *Acoge con beneplácito* el informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes en su 29º período de sesiones², incluida la información sobre las medidas adoptadas por la Junta del Fondo Verde para el Clima en respuesta a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes;
3. *Acoge con beneplácito también* la aprobación por la Junta de una política de pagos basados en los resultados para las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16³;
4. *Alienta* a la Junta a que apoye un mayor uso de los instrumentos y estructuras financieros alternativos a fin de aumentar la financiación pública y privada, en consonancia con la declaración de apetito de riesgo de la Junta⁴, para proyectos de mitigación y adaptación en los países en desarrollo, de conformidad con la política de la Junta;
5. *Pide* a la Junta que siga racionalizando y simplificando el acceso a la financiación reduciendo, en el marco de la segunda reposición del Fondo Verde para el Clima y con respecto a la primera reposición, la duración media de los trámites relacionados con la acreditación, la preparación, el proceso ordinario de aprobación de propuestas y las propuestas del proceso de aprobación simplificado, desde la fase de examen hasta el

¹ De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 61.

² FCCC/CP/2024/3 y Add.1.

³ Véase el documento GCF/B.40/11 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

⁴ Véase la decisión B.40/17 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.



momento en que se realice el primer desembolso, poniendo el acento en reducir el plazo de tramitación de las propuestas de financiación, en consonancia con el Plan Estratégico del Fondo Verde para el Clima para 2024-2027⁵, y en fortalecer las relaciones con los países en desarrollo, en especial con aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, sobre todo los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

6. *Acoge con beneplácito* la labor que está llevando a cabo el Fondo Verde para el Clima, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y los Fondos de Inversión en el Clima, para mejorar el acceso a la financiación para el clima con miras a aplicar a mayor escala los proyectos que hayan dado buenos resultados, maximizar el impacto y reforzar la coherencia e *invita* a la Junta a que vele por que la labor destinada a aumentar la coherencia y la complementariedad no limite el acceso de los países en desarrollo a los recursos o reduzca la financiación de la que pueden disponer;

7. *Hace notar* los párrafos 18 y 19 de la decisión -/CP.29 relativa a la orientación al Fondo Verde para el Clima⁶;

8. *Confirma* que se podrán impartir orientaciones, por conducto de la Conferencia de las Partes, de conformidad con los arreglos modificados que figuran en el anexo de la decisión -/CP.29⁷, cuando así lo solicite una Parte en virtud de los artículos 9 a 13 del proyecto de reglamento⁸ que se aplica, así como en el período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París que preceda al último año de cada reposición del Fondo Verde para el Clima.

⁵ Figura en el anexo III del documento GCF/B.36/21 del Fondo Verde para el Clima.

⁶ Proyecto de decisión titulado “Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima” propuesto en relación con el subtema 8 c) del programa de la Conferencia de las Partes en su 29º período de sesiones.

⁷ Proyecto de decisión titulado “Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima” propuesto en relación con el subtema 8 c) del programa de la Conferencia de las Partes en su 29º período de sesiones.

⁸ FCCC/CP/1996/2.